UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 377 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAYO 2018

Visto el expediente N° 01095 presentado por la ex servidora Katia Santiago Araujo sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, Katia Santiago Araujo, ex servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS del Órgano de Control Institucional, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8°, numeral 8.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 6°, literal f) de la Ley N° 29849 *El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos... f) Vacaciones remuneradas de treinta 30 días naturales.* Asimismo, el artículo 8.2. del referido Decreto Supremo dispone *Cuando se concluye el contrato después del año de servicios sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el contratado percibe el pago correspondiente al descanso físico*;

Que, según el Informe Técnico Nº 047-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Katia Santiago Araujo, ex servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS del Órgano de Control Institucional, por los períodos correspondientes del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2017 y del 03 de enero al 18 de febrero de 2018, el monto de S/ 916.67;

Estando al Informe Legal Nº 062-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a KATIA SANTIAGO ARAUJO, ex servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a Novecientos Dieciséis y 67/100 Soles (S/ 916.67).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 377 -2018-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000006 22 066 0012 Control Interno

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000006 Acciones de Control y Auditoría

META: 00001 000008 Acción y Control

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.8.1.3 Gastos Variables y Ocasionales de CAS
1.00 2.3.2.8.1.2 Contribución a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a dicha ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Of. de Integración Cont.
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área. de Remuneraciones y Pens.
Área de Escalafón
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/oegj.